

CONSEJO SUPERIOR Extraordinario
ACTA N° 029

FECHA: *Martes 13 de diciembre de 2005*

HORA: *5.00 p.m*

LUGAR: *Sala del Consejo*

ASISTENTES:

- Dr. Rafael López Hoyos**
Gobernador (E)
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Delegado de la ministra de educación
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
- Dra. Luz Stella Ocampo de Henao**
Representante del sector productivo
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante ex rectores
- Dr. Marco Alfonso Nieto García**
Representante de las directivas académicas
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los profesores
- Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados
- Est Mauricio Ramírez Gaona**
Representante de los estudiantes Suplente
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria general

INVITADOS:

- Dr. Guillermo Salazar**
Director Unidad Curricular

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. PROYECTOS DE ACUERDO
 - 2.1 Proyecto Educativo Institucional
 - 2.2 Reglamento Disciplinario
 - 2.3 Proyecto de Pregrado en Ingeniería Geomática.
3. INFORME DE LA COMISIÓN sobre el proyecto de la Oficina de Extensión.

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se informó por parte de la Secretaria general de la Universidad que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

CONSEJO SUPERIOR Extraordinario
ACTA N° 029

2. PROYECTOS DE ACUERDO

2.1. Proyecto Educativo Institucional

El señor Rector inició la presentación de este proyecto, e informó a los miembros del Consejo Superior que el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) es un documento que lleva implícita la filosofía de lo que es y de lo que se quiere en materia educativa para la Universidad del Quindío. Construir un documento que reúna todo este pensamiento no es tarea fácil. El P.E.I, es un documento que por estar en permanente evolución nunca estará terminado, por lo que se requiere de una construcción y reforma permanente, es decir el Consejo Superior puede modificarlo en el momento que crea necesario.

El señor Rector pidió a los miembros del Consejo Superior la colaboración para que este documento sea aprobado, ya que la Universidad solo queda pendiente por entregar el P.E.I y solicitar la revisión para la acreditación de alta calidad de los programas de Medicina e Ingeniería.

COMENTARIOS

El Representante de las directivas académicos comentó que el P.E.I es un documento que tuvo mucho tiempo de construcción en el que participaron tanto la parte docente como directiva. El documento tiene las exigencias del C.N.A y de los pares académicos, ya que como par académico ha tenido la oportunidad de evaluar algunos programas se pueden establecer cómo son las políticas. El documento no es estático sino dinámico y siempre existirán elementos internos y externos que exigen modificarlo. Propuso como recomendación que se incluyeran las referencias bibliográficas, ya que en el mismo no están contenidas.

El Representante de los egresados manifestó que una vez aprobado el Plan de Desarrollo Institucional (P.D.I), el P.E.I debe estar articulado con este. Observó en el documento que es necesario reflexionar sobre aspectos pedagógicos, ejemplo definir que modelo pedagógico se tendrá en la Universidad, esto ayudaría muchísimo para que los docentes tengan una clara unidad, observó además que falta una mirada interna a los programas de la Universidad, es un

CONSEJO SUPERIOR Extraordinario
ACTA N° 029

buen momento para establecer una matriz DOFA en la cual se arrojen resultados que ayuden a las directivas a tomar decisiones importantes y necesarias con respecto a los programas, además de lo anterior, consideró que el documento se queda corto en aspectos de la acreditación de calidad, como tampoco queda claro qué proyectos tiene la Universidad para fortalecer la parte pedagógica. Consideró por último que en la construcción del documento faltaron actores.

El Director de Unidad Curricular, Dr. Guillermo Salazar manifestó que el tema sobre modelos pedagógicos fue objeto de una amplia discusión por parte del Consejo Académico, es necesario hacer claridad que en el P.E.I existe una estructura central, educativa y pedagógica sin atreverse a definir un modelo pedagógico para la Universidad, ya que es muy complicado imponer un solo modelo por las características específicas de cada programa y las diferentes líneas de trabajo hacen imposible poderlo definir. Los modelos pedagógicos de acuerdo a lo que se plantea en el documento deben ser definidos por cada Facultad que es la que conoce de forma profunda cuál es el modelo pertinente para cada uno de los programas.

El Representante de los profesores comentó que el planteamiento del asesor es pertinente del porque no se adopta un modelo pedagógico exclusivo para la Universidad, pero consideró que el documento si puede precisar la manera cómo se va a orientar la academia en la modalidad presencial y distancia, además comparte el criterio del Representante de los egresados de establecer una matriz DOFA y definir que programas son pertinentes para la Institución.

El Director de Unidad Curricular manifestó que en el P.D.I es donde se debe entrar esa discusión, el P.E.I es un documento orientador, en los PEI no debe existir este desglose tan específico.

El Representante de los estudiantes adujo que el documento es un protocolo del proyecto, pero no es un proyecto ya que este debe tener muy claro para donde va la Universidad en materia educativa. Consideró que le falta una tesis filosófica donde se especifique cual es la real política estructural de la Universidad. Para que este documento pueda ser aprobado se debe especificar como se conecta y articula con el P.D.I. Por último consideró que este documento debe

CONSEJO SUPERIOR Extraordinario
ACTA N° 029

ser un ejercicio mucho más juicioso y participativo. En cuanto a los modelos pedagógicos es claro que no se pueden especificar.

La Representante del Sector Productivo entiende que el PEI es un documento en el que se encuentra contenido el marco general sobre política educativa y no se puede confundir con PDI. Consideró además que el documento ha tenido una construcción de manera participativa durante mucho tiempo con personas calificadas y conocedoras del tema. Propuso a los miembros que se apruebe el documento con las consideraciones efectuadas, ya que es definitivo para el proceso de acreditación de alta calidad, tema en el que se deben centrar los mayores esfuerzos. Además de lo anterior el documento tal como lo expresó el señor Rector puede ser revisado en cualquier tiempo. Por lo anterior propuso que en el mes de enero el Consejo Superior se sienta con el Consejo Académico para revisarlo nuevamente y se modifique si es necesario y pertinente.

El Representante de los ex rectores consideró estar muy tranquilo con este proyecto filosófico que indica cual es la proyección futura de la Universidad en materia educativa. Tal como lo afirmó el señor Rector No es un proyecto acabado. Este documento fue ampliamente discutido, debatido y aprobado por el Consejo Académico y aprobado por el Consejo Académico quién es el máximo organismo académico de la Institución y cuya misión está encaminada a discutir y establecer unas líneas claras que se constituyen finalmente en un cuerpo asesor para el Consejo Superior. Este proyecto contó con una alta participación en su construcción, y aprobarlo es darle una oportunidad a la Universidad para comprometerse con la acreditación de estos dos programas. Por último expresó que debe aprobar el P.E.I.

El Representante de los Profesores manifestó que el P.E.I no se debe aprobar por una necesidad de la Universidad, no es una justificación para hacerlo. Consideró que para votar el proyecto requiere más discusión al interior del Consejo Superior.

La Representante del Sector Productivo manifestó que seguramente dentro del Consejo Académico hubo voces encontradas y en desacuerdo. De lo que se trata no es estar en contra del documento, sino de presentar soluciones que puedan mejorar el documento, finalmente el Consejo Académico lo aprobó y recomendó al Consejo

CONSEJO SUPERIOR Extraordinario
ACTA N° 029

Superior. Insistió que la Universidad requiere este documento para continuar con procesos académicos tan importantes como la Acreditación de alta calidad de los programas académicos y por último la Acreditación Institucional. Propuso que se le de un voto de confianza al Consejo Académico que recomendó el P.E.I.

El señor Rector comentó que el P.E.I está articulado con el P.D.I. Si se observa en las últimas páginas del documento se puede establecer la manera como se articulan. La discusión en el Consejo Académico sobre el documento fue básicamente como debía hacerse y se logró identificar que el profesor hablaba de la didáctica de la ciencia que son formas de enseñanzas y pensamientos pedagógicos internos de cada facultad, y no de modelos pedagógicos. Mal haría la Universidad en encajar una facultad a un modelo propio del documento cuando las necesidades pedagógicas son otras diferentes. El documento deja un espacio para que sea cada facultad quien construya el modelo pedagógico más consecuente con la filosofía de los programas.

El Delegado de la Ministra de Educación precisó con respecto al documento lo siguiente:

- 1. El Consejo Superior debe ser una instancia deliberante frente al tema y no aprobar documentos porque estos fueron aprobados por sus asesores. El Consejo Superior debe mirar un documento con otras dimensiones tanto administrativas como académicas.*
- 2. Solicitó a los miembros del Consejo Superior no aprobar el documento porque es un requisito para continuar con el proceso de acreditación. Consideró justo más tiempo para analizar y rayar el documento. Vale la pena que como Consejo Superior se hagan algunas observaciones al documento.*

El Representante de los Profesores manifestó que ha estado 27 años enseñando como docente universitario, de los cuales ha enseñado en la Universidad del Quindío 13 años y no participó en la construcción del documento.

El Representante de los Exrectores solicitó a los miembros aprobar el documento por la urgencia de continuar con los procesos de acreditación.

CONSEJO SUPERIOR Extraordinario
ACTA N° 029

El señor Rector manifestó que se presentó el proyecto en la agenda porque el Consejo Superior lo propuso. El documento como lo expresó en un comienzo requiere que sea aprobado por la urgencia de continuar con los procesos ya mencionados. Todas las universidades colombianas están apuntando a la acreditación de los programas y el C.N.A ha tenido una cantidad de solicitudes de visita de pares académicos que se requiere que dentro de la agenda queden establecidas las visitas a los programas de Ingeniería y Medicina de lo contrario se puede perder el turno y eso sería atrasar el proceso mucho más.

El Director de Unidad Curricular expresó que cuando los pares académicos realizaron la visita a la Universidad para establecer las condiciones mínimas de calidad de los programas académicos, estos siempre preguntaron por el P.E.I y no fue suficiente con explicarles que se encontraba inmerso en el P.D.I, siempre fueron muy enfáticos en que la Universidad debía tener un Plan Educativo Institucional.

El Representante de los Profesores propuso que se aplaze la votación del P.E.I para el 19 de diciembre de 2005.

El Delegado de la Ministra de Educación propuso darle el mismo tratamiento al P.E.I que se le dio al Estatuto General, pero también entiende que por el momento no puede darse ese rigor, tiene observaciones conceptuales pero no de fondo. El Plan Educativo Institucional es un desarrollo del Plan de Desarrollo Institucional en la parte educativa, es así como lo entiende. Es un documento que requiere de mucho análisis y el Consejo Superior en otra oportunidad debe centrar su discusión allí. El Consejo Superior debe tener tiempo para discutir un importante documento como es el P.E.I. En el texto se observan unas orientaciones de política general relacionadas con ciencias, tecnología y sociedad, es necesario mirar si ese desarrollo en términos de currículo se puede integrar. Son sugerencias hacia el futuro. El Concepto de facultad también es necesario revisarlo especialmente la facultad de Educación y marcar un hito como lo hizo hace 25 años, ahora es fundamental en que la Universidad pueda desarrollar una Escuela General de Pedagogía donde todas las teorías se puedan aplicar y puedan ser transversales a las demás facultades. Dentro del documento están muy consignados los conceptos de aprender a aprender, aprender a ser, pero consideró que se deben ampliar un poco más, para que las expresiones de

CONSEJO SUPERIOR Extraordinario
ACTA N° 029

competencias queden integradas a los elementos de globalización, en los cuales ya se habla de facultades muchos más universales y no tan parroquiales. Ese concepto de universalización del conocimiento debe trascender. Es necesario incorporar al documento ciclos propedéuticos, ya que es la esencia conceptual y filosófica de lo que son los ciclos. Por último en la página 34, se pueden incorporar palabras que mejoraría el aseguramiento de la calidad como son: la Cohesión, coherencia y coordinación.

El Representante del sector productivo manifestó que el proyecto debe ser aprobado. Propuso que en el mes de enero se mire con detenimiento y estudio el P.E.I y se establezcan las diferencias entre P.E.I Y P.D.I, con el fin de analizar si existe concordancia entre estos dos proyectos que son columna vertebral de la Institución.

El Representante de los Profesores manifestó tener una opinión diferente, porque se han acordado muchos temas para discutir posteriormente y lo que se aprueba en el Consejo Superior difícilmente vuelve. Consideró que desde la misma presentación del documento, este no es bueno.

El Representante de los Estudiantes preguntó: ¿Una vez enviado un primer documento al C.N.A se puede enviar posteriormente otro documento con correcciones?

El señor Rector respondió afirmativamente.

El representante de los estudiantes manifestó lo que dice a prender a aprender, aprender a hacer los enuncian como parte de la racionalidad epistemológica, allí se hace un análisis pero no queda como dimensión, es necesario modificarlo. El cómo de las acciones estratégicas no se encuentra especificado y en el proyecto deben quedar espacios extracurriculares y decir que la Universidad los apoya como forma de aprender de los estudiantes fuera de las aulas de clase.

El Representante de los ex rectores está de acuerdo con los consejeros de que el Consejo Superior no se le involucró en la construcción del documento, si se aprueba el documento este debe ser nuevamente.

CONSEJO SUPERIOR Extraordinario
ACTA N° 029

Se puso a consideración de los miembros del Consejo Superior el Proyecto Educativo Institucional.

El proyecto se sometió a votación la cual quedó de la siguiente manera:

Votos afirmativos 6.

El Representante de los Profesores y el Representante de los estudiantes se abstienen de votar por considerar que faltó más tiempo para la discusión de tan importante documento.

CONTINUACIÓN

CONSEJO SUPERIOR EXTRAORDINARIO

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM
2. INFORME DEL EDIFICIO DE CIENCIAS

El señor Rector dio lectura al oficio enviado a cada una de las instancias comprometidas en el proceso de construcción del edificio de Ciencias y las cartas de las que se obtenido respuesta dicen que apoyan a la Universidad, pero no hacen ningún aporte económico.

El Representante de los Profesores manifestó que es necesario hacer los estudios, pero cree que están elevando los costos de algunos de ellos. Propuso que se deben revisar.

La Representante del Sector Productivo manifestó que el valor de cálculo de los estudios es el tope máximo de lo que se debería cobrar por ellos, pero es necesario pedir cotizaciones y se adjudique al de menor valor.

El Delegado de la Ministra de Educación preguntó: ¿Cabe alguna responsabilidad de las compañías aseguradoras que deban reconocer ese dinero que la Universidad pagará por los estudios?

CONSEJO SUPERIOR Extraordinario
ACTA N° 029

El señor Rector respondió que la compañía La Previsora aún no cobija ese tipo de reclamación, está apoyando a la Institución en todo el proceso, pero puede que participen con dinero.

El Representante de los Egresados manifestó que si se espera un pronunciamiento positivo de las compañías se puede demorar indefinidamente. Preguntó: ¿Existe dentro del presupuesto autorizado el gasto para realizar la contratación de los estudios?

El señor Rector respondió que se tendrán que hacer traslados presupuestales.

El Representante de los Exrectores manifestó que el Consejo Superior puede ser responsable por acción y por omisión y si el Consejo Superior no actúa y el edificio sufre más detrimento, puede el Consejo ser responsable por no actuar.

La Jefe de la Oficina Jurídica amplió el concepto comentando que puede el Consejo Superior estar incurriendo en negligencia sino actúa. Para demostrar ante la compañía aseguradora que existe siniestro es necesario que se realicen los estudios, sin estos estudios es imposible demostrar el siniestro y no puede la Universidad esperar a que alguien la apoye con recursos económicos. Para contratarlos. La Universidad tiene la forma de demostrar todas las gestiones que ha realizado y que no han dado resultado el apoyo económico que se espero. Esto sería una muestra suficiente ante la contraloría que el gasto de los estudios está justificado.

El Consejo Superior, después de escuchar la intervención de la Jefe de la Oficina Jurídica en la cual recomienda que el Consejo Superior le de facultades al señor Rector para la contratación de los estudios y demás movimientos presupuestales, se aprobó por unanimidad.

3. INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE PROYECTO DE OFICINA DE EXTENSIÓN

El Representante de los Egresados explicó como se realizó el análisis del documento y las modificaciones que se hicieron, producto de las sugerencias efectuadas por los señores Consejeros.

CONSEJO SUPERIOR Extraordinario
ACTA N° 029

Se puso a consideración de los miembros del Consejo Superior el proyecto por el cual se crea el centro de proyección social y educación continuada, fue aprobado por unanimidad.

- *Se dio lectura al oficio presentado por el docente Juan Miguel Kosztura el cual solicitó prórroga por 6 meses más a su comisión de estudios.*

Se puso a consideración de los miembros del Consejo el oficio y consideraron nombrar una comisión para que analice el tema y se presente en el próximo Consejo Superior para tomar una decisión. La comisión quedó integrada de la siguiente manera:

El Rector, Rafael Fernando Parra C.

Representante de los profesores, Lic. Oscar Marino García.

Aprobado

Se dio lectura al oficio presentado por el docente Néstor Ricardo Botía en la cual solicitó 6 meses más de prórroga para presentar el título.

Una vez analizado y estudiado el oficio se aprobó por unanimidad.

4. PRESUPUESTO

Presentación del proyecto, el señor Rector hizo la introducción del presupuesto, pero será discutido y analizado en la próxima sesión.

Siendo las 9:40 se dio por terminada la sesión.

Original Firmado
RAFAEL LÓPEZ HOYOS
Gobernador (e)

Original Firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria General